

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Mayo trece (13) de dos mil veintiuno.

Radicación: Expropiación 2019 0660.
Demandante: IDIGER.
Demandado: ARNULFO AGUSTIN RIZO PEÑA Y OTROS.

De Conformidad con la solicitud efectuada, se ORDENA ENTREGAR a la parte demandada, los dineros que se hallen consignados a órdenes del Juzgado y por cuenta del proceso de la referencia hasta la suma \$35.137.992,00.

De ser necesario secretaría efectúe la conversión o fraccionamiento a que haya lugar.

No obstante lo anterior, de encontrarse embargo de remanentes, póngase los mismos a órdenes del juzgado solicitante. Ofíciase a quien corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO

